

# RAMA JUDICIAL



## JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO MAGANGUE - BOLIVAR

### FIJACIÓN EN LISTA

Clase de proceso: EJECUTIVO SINGULAR  
Radicado N° 134303103001-2022-00019-00  
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.  
Demandados: INDUSTRIA ALIMENTICIA LA JEREZANA SAS Y OTRO

En Magangué, Bolívar, a los siete (7) días del mes de marzo dos mil veinticuatro (2024), siendo las ocho (8) de la mañana, se hace la presente fijación en lista dando en traslado por el termino de tres (3) días a la parte contrataria, el escrito liquidación del crédito actualizado presentado por el apoderado judicial de la parte demandante, doctora DORIS ESTHER MIRANDA OSUNA. Escrito que se mantiene en la secretaria de este juzgado a disposición de la parte demandada, para los efectos a que se contrae el artículo 446 del C.G.P.

Vence el traslado el 12 de marzo de 2024, a las cinco (5) de la tarde.

#### Ver trabajo de liquidación del crédito que se da en traslado



[028-LIQUIDACIÓN.pdf](#)

La presente fijación en lista se hace en la forma indicada en el inciso 2° del artículo 110 y numeral 2° del artículo 446 del CGP., en armonía con el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022 y el art. 18 del Acuerdo PCSJA20-11632 de 30 de septiembre de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura.

**HORA DE FIJACIÓN** 8:00 a.m.

**HORA DESFIJACION:** 5:00 p.m.

Magangué, 7 de marzo de 2024

**FREDDY ALVARO JIMENEZ MEZA**  
SECRETARIO

Firmado Por:  
Fredy Alvaro Jimenez Meza  
Secretario Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Magangue - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb277dd598dca09498f1c7fbb74dc7c11ed96489d6a7d6892ae19e82d2e70a0b**

Documento generado en 06/03/2024 11:57:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>